



Ayuntamiento de Fraga

Se pone en conocimiento de los interesados que se va a proceder a realizar una selección mediante el sistema de concurso-oposición de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Gestión de las Bolsas de Trabajo de esta Corporación, para la plaza:

Puesto de trabajo	Requisitos y documentación a presentar	Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, Designación de Tribunal y Plazo para subsanar	Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos	Fase de oposición	Fecha y lugar de la selección
Informador Taquillero, Agrupación Profesional (Equivalencia Grupo E) Nivel 13. Personal laboral.	<u>Requisitos:</u> 1.- Certificado de Escolaridad o equivalente. 2.- Los exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo <u>Documentación a presentar:</u> 1.- D.N.I. 2.- Acreditación de los méritos alegados de conformidad con el punto 6.4.2 del Reglamento.	Se publicará el 4 de marzo de 2019 <u>Plazo para subsanar:</u> del 5 al 11 de marzo de 2019	Se publicará el 15 de marzo de 2019	Se realizará una prueba oral sobre el contenido del programa que figura en el Anexo adjunto y con las funciones propias de la plaza de Informador Taquillero	La selección se realizará el día 22 de marzo de 2019 a las 10 horas en el Centro Educativo Les Monges, sito en la calle Airetas nº 17.

Las solicitudes pueden presentarse desde el día **13 de febrero de 2019 al 22 de febrero de 2019** en el Registro general del M.I. Ayuntamiento (Paseo Barrón, 11) o en la forma y medios señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el **Apartado 6.4.2.B)** las titulaciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo a desempeñar y de nivel superior al exigido como requisito para participar en las pruebas selectivas, el aspirante, **durante el periodo de presentación de instancias, deberá acreditar documentalmente que dicha titulación está relacionada**

En Fraga a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.



Ayuntamiento de Fraga

Bolsa de Trabajo de Informador Taquillero

ANEXO

Tema 1. El municipio. Concepto. Elementos esenciales. Organización municipal. Competencias.

Tema 2. Atención al público, comunicación.

Tema 3. Certámenes feriales en la localidad de Fraga.

Tema 4. Feria Mercoequip.

Tema 5. El Patrimonio Histórico – Artístico de la ciudad de Fraga.

Tema 6. La hostelería y gastronomía en Fraga y Comarca.

Tema 7. Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Miguel Luis Lapeña Cregenzán.